



GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO/
DE CAMPECHE

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0067/2026

Asunto: FO-MP-0503/1-5 Orden de Auditoría
San Francisco de Campeche, Cam., a 4 de febrero de 2026

Lic. Jezrael Isaac Larracilla Perez

Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.

Presente



Con fundamento en los Artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1, 3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2026; comunico a usted que a partir del 09 de febrero del 2026, personal de este Órgano Estatal de Control realizarán la supervisión y fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la Ejecución del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Ejercicio Presupuestal 2025, administrados por esa entidad a su digno cargo.

Para ejecutar esta diligencia en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 4 y 19 Fracciones IV y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría he comisionado a los CC. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental, L.A.E. Marco Antonio Puch Ek, Director de Auditoría Financiera y M.I.A. Rebeca Yanely May Díaz, Subdirectora en la Dirección de Auditoría Financiera; así como a los Auditores, L.C.





GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Thania Verónica Chí Estrella, Br. Ricardo Manuel Hau Gala, L.C. Violeta Carisa Pool Can y C.P. Fermin Alvaro Dzib Aguilar; personal adscrito a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría, para quienes con fundamento en el Artículo 49 Fracciones V, VII y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, solicito a usted se le proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias con el propósito de que se atiendan sus requerimientos tales como: registros, reportes, informes, correspondencia y demás efectos relativos a las operaciones financieras, presupuestales, de consecución de metas, y todos los datos e información que se solicita en relación anexa a esta orden de auditoría, en el plazo que se consigne en el Acta de Inicio, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría, sita en calle 63 número 13, entre 12 y 14, Edificio San Antonio Centro Histórico de esta Ciudad; asimismo, se asigne un área con acceso restringido ubicada dentro de las instalaciones de esa dependencia a su digno cargo, haciendo de su conocimiento que en caso de no darse las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna la información y documentación solicitada, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Atentamente

C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno

09 FEB 2026

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES FISCAL/AUDITORES DE RECURSOS PÚBLICOS

HORA: 15:00 hrs
RECIBI: C. P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez
ENTREGO: Alejandra Dorantes
(cd)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA

09 FEB. 2026
RECIBIDO
HORA: 9:00 PM
ENTREGA: GONCAB.



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE 2021 - 2027
OFICINA DEL TITULAR



9 FEB 2026



RECIBIDO
HORA: 11:52 am
ENTREGA: Rafael Chuc
ANEXOS: clancexo ad.
RECIBE: yaby

C.c.p. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.-Director General de Auditoría Gubernamental
C.c.p. L.C. Thania Verónica Chi Estrella.-Responsable de Auditoría





GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0265/2026

Asunto: FO-MP-0503/1-20 Notificación de Cierre de Auditoría
San Francisco de Campeche, Cam., a 21 de abril de 2026

C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez

Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.

Presente

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



22 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 13:00 RECIBE: A. Vázquez
ANEXOS: Orig. 5a ENTREGA: Benito

Por este medio le comunico a usted que este Órgano Estatal de Control tiene programado llevar a cabo la firma de Acta de Cierre de la Auditoría SABG/DGAG/DAF//0067/2026 practicada por personal de este Órgano Estatal de Control, para la supervisión y fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la Ejecución del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Ejercicio Presupuestal 2025, el día 22 de abril del presente año a las 14:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche ubicado en la Calle 63 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, motivo por el cual solicito la presencia L.C. José Ricardo Canché Vera, servidor público designado como enlace para atender la fiscalización en mención, a fin de efectuar esta diligencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICINA DEL TITULAR

22 ABR 2026

HORA: 10:15 RECIBE: Mena
ENTREGA: Ricardo Balán
ANEXOS: 31A

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA

22 ABR 2026

RECIBIDO

HORA: 11:50 RECIBE: S. Vázquez
ANEXOS: 31A ENTREGA: Vázquez

C.c.p. C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez.-Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES
FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS



22 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 2:10 RECIBE: *Marta G.*
ANEXOS: ENTREGA: *22-4-26*



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Acta Administrativa de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0067/2026

I.- Objeto.

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2,14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2026, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría practicada a la Supervisión y Fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la Ejecución del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Ejercicio Presupuestal 2025; realizada por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que se hace del conocimiento del Titular del ente auditado a través del personal que atendió la Auditoría, asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse supletoriamente en términos del artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II.- Lugar y fecha

En las oficinas que ocupa la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ubicadas en Edificio San Antonio, calle 63 número 13, Centro Histórico, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:00 horas del día miércoles 22 de abril de 2026.

III.- Oficio de Intervención

La auditoría a la Supervisión y Fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la Ejecución del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Ejercicio Presupuestal 2025; se comunicó a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con el oficio número SABG/DGAG/DAF//0067/2026 de fecha 4 de febrero de 2026, firmado por la C. C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

IV.- Participantes

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:

C. L.C. José Ricardo Canché Vera. - Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos y Enlace de la Auditoría.

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:

L.C. Thania Verónica Chi Estrella - Auditora

Br. Ricardo Manuel Hau Gala - Auditor

L.C. Violeta Carisa Pool Can - Auditora

C.P. Fermín Álvaro Dzib Aguilar - Auditor



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Acta Administrativa de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0067/2026

Testigos de asistencia:

M.A.P. I.S.I. Jorge Iván Nango Quintana

L.C.C. Sandra Yunuen Koh Dzul.

V.- Hechos

Los auditores de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reúnen con el responsable de la Auditoría del ente auditado convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:

HECHOS

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, proporcionada por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se determinaron tres (3) Cédulas de Resultados sin observaciones.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señaladas, los auditores actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría número SABG/DGAG/DAF//0067/2026, a la Supervisión y Fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la Ejecución del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Ejercicio Presupuestal 2025.

VI.- Cierre de actas y firmas

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:30 horas del día miércoles 22 de abril de 2026. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



L.C. José Ricardo Canché Vera
Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos



Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Acta Administrativa de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0067/2026

L.C. Thania Verónica Chi Estrella
Auditora

Br. Ricardo Manuel Hau Gala
Auditor

L.C. Violeta Carisa Pool Can
Auditora

C.P. Fermín Alvaro Dzib Aguilar
Auditor

Testigos

M.A.P. I.S.I. Jorge Ivan Nango Quintana

L.C.C. Sandra Yunuen Koh Dzul



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

1 de 2

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF//0067/2026

No. resultado:

01

Monto fiscalizable:

\$6,893,798.00

Monto fiscalizado:

\$6,893,798.00

Monto de la irregularidad:

No aplica



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

R E S U L T A D O

C O N C L U S I Ó N

FECHA: 22/04/2026

Transferencias de los Recursos.

Mediante el Convenio de Apoyo Financiero 0455/25, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública "LA SEP" y el Estado de Campeche "EL ESTADO", se formalizaron las bases de coordinación para la transferencia de Recursos Federales. De conformidad con la cláusula cuarta del convenio y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, "LA SEP" asignará a "EL ESTADO" un monto de hasta \$10,132,657.00 (Diez millones ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial "PFSEE" (S295) en el Estado de Campeche durante el Ejercicio Presupuestal 2025.

Así mismo se tuvieron adecuaciones presupuestales, quedando un monto total modificado de \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), siendo esta la aportación recibida por la Federación, a la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y posteriormente radicada al ente ejecutor de los Recursos Federales, durante el Ejercicio Presupuestal 2025.

En los artículos 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en la cláusula séptima, inciso a), del Convenio de Apoyo Financiero número 0455/25, se establece que el Estado se obliga a abrir y mantener en una institución legalmente autorizada una cuenta bancaria productiva específica,

En conclusión, la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, documentó la contratación de la cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los Recursos Federales provenientes del Convenio del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, del Ejercicio Presupuestal 2025, por un importe de \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). Así mismo, se comprobó que transfirió de manera oportuna a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los Recursos Federales que ministró "LA SEP", en cumplimiento de los artículos 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y la cláusula séptima inciso a) del Convenio de Apoyo Financiero.

Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de Transferencias de los Recursos no se determinaron observaciones.

Fundamento Legal:

Artículo 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículos 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No. 2 de 2
Núm. de Auditoría: SABG/DGAG/DAF//0067/2026
No. resultado: 01
Monto fiscalizable: \$6,893,798.00
Monto fiscalizado: \$6,893,798.00
Monto de la irregularidad: No aplica



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

RESULTADO	CONCLUSIÓN
-----------	------------

por conducto de la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue la SEP en el Ejercicio Presupuestal 2025, a fin de que éstos y sus rendimientos financieros estén en todo momento identificados; así también, los Recursos Federales solo podrán ser destinados únicamente para cubrir los gastos relacionados con la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio de Apoyo Financiero, así como enterar los rendimientos financieros que, en su caso, se generen y reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte "LA SEP", que no destine y ejerza conforme al presente Convenio de Apoyo Financiero. En el Ejercicio Presupuestal 2025, la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche acreditó la contratación de una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción de los recursos del Programa por \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), en la que únicamente se incorporaron los Recursos Federales recibidos, así como sus rendimientos financieros. El grupo auditor verificó que la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche transfirió a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), de Recursos Federales establecidos en el Convenio de Apoyo Financiero número 0455/25.	FECHA: 22/04/2026 Cláusula séptima, inciso a), del Convenio de Apoyo Financiero número 0455/25. Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche L.C. José Ricardo Canché Vera Director de Atención a Entes Fiscales y Recursos Públicos Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche L.C. Thania Verónica Chi Estrella Responsable de la Auditoría L.C. Violeta Carisa Pool Can Auditor C.P. Fermín Álvarez Dzib Aguilar Auditor Br. Ricardo Manuel Hay Gala Auditor
--	--



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No. 1 de 2
Núm. de Auditoría: SABG/DGAG/DAF/0067/2026
No. resultado: 02
Monto fiscalizable: \$6,893,798.00
Monto fiscalizado: \$6,893,798.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación
OBSERVACIÓN	CONCLUSIÓN

Aplicación de los Recursos. Mediante el Convenio de Apoyo Financiero 0455/25, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública "LA SEP" y el Estado de Campeche "EL ESTADO", se formalizaron las bases de coordinación para la transferencia de Recursos Federales. De conformidad con la cláusula cuarta del convenio y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, "LA SEP" asignará a "EL ESTADO" un monto de hasta \$10,132,657.00 (Diez millones ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial "PFSEE" (S295) en el Estado de Campeche durante el Ejercicio Presupuestal 2025. Así mismo se tuvieron adecuaciones presupuestales, quedando un monto total modificado de \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), siendo esta la aportación recibida por la Federación, a la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche y posteriormente radicada al ente ejecutor de los Recursos Federales. En el artículo 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece que los entes públicos en las entidades federativas deberán mantener registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de las operaciones realizadas con los recursos de cada fondo, programa o convenio, debidamente actualizados, identificados y controlados conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento. En los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 66, fracción III y 223, párrafo cuarto, del	En conclusión, la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche, acreditó con el soporte documental comprobatorio y justificativo, la recepción de los Recursos Federales así como la transferencia a la estancia ejecutora (SEDUC) por \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) con cargo a los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Ejercicio Presupuestal 2025, por lo cual se acreditó el cumplimiento de los artículos 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 66, fracción III y 223, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de Aplicación de los Recursos no se determinaron observaciones. Fundamento Legal: Artículo 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Artículos 66, fracción III, 223, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
--	---



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No. 2 de 2
Núm. de Auditoría: SABG/DGAG/DAF/0067/2026
No. resultado: 02
Monto fiscalizable: \$6,893,798.00
Monto fiscalizado: \$6,893,798.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación
OBSERVACIÓN	
CONCLUSIÓN	

FECHA: 22/04/2026

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se establece que cuando los recursos convenidos estén comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2025, se cubrirán los pagos durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2026; los remanentes no aplicados y los rendimientos financieros generados se reintegrarán a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Si los recursos permanecen ociosos o no se han cumplido las obligaciones correspondientes después de otorgados, se ejercerán las acciones conducentes para que dichos recursos sean reintegrados al erario federal.

Con la revisión de la documentación contable y presupuestaria de las operaciones que se realizaron con Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Ejercicio Presupuestal 2025, y en lo que compete a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche, se acredita la recepción y transferencia de los recursos a la instancia ejecutora (SEDUC) por \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) del Programa Fortalecimiento de Servicios de Educación Especial, del Ejercicio Presupuestal 2025.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

L.C. José Ricardo Canché Vera
Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

L.C. Thania Verónica Chi Estrella
Responsable de la Auditoría

L.C. Violeta Carisa Pool Can
Auditor

C.P. Fermín Álvarez Dzib Aguilar
Auditor

Br. Ricardo Manuel Hau Gala
Auditor



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

1 de 2

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF//0067/2026

No. resultado:

03

Monto fiscalizable:

\$6,893,798.00

Monto fiscalizado:

\$6,893,798.00

Monto de la irregularidad:

No aplica



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

RESULTADO

CONCLUSIÓN

FECHA: 22/04/2026

Transparencia y rendición de cuentas.

Mediante el Convenio de Apoyo Financiero 0455/25, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública "LA SEP" y el Estado de Campeche "EL ESTADO", se formalizaron las bases de coordinación para la transferencia de Recursos Federales. De conformidad con la cláusula cuarta del convenio y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, "LA SEP" asignará a "EL ESTADO" un monto de hasta \$10,132,657.00 (Diez millones ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial "PFSEE" (S295) en el Estado de Campeche durante el Ejercicio Presupuestal 2025.

Así mismo se tuvieron adecuaciones presupuestales, quedando un monto total modificado de \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), siendo esta la aportación recibida por la Federación, a la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y posteriormente radicada al ente ejecutor de los Recursos Federales.

En el artículo 65 fracción XIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en la cláusula séptima, inciso k), del Convenio de Apoyo Financiero número 0455/25 para el Ejercicio de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, se establece que las entidades federativas pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus

En conclusión, la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche acreditó la carga de la información financiera de manera trimestral sobre el destino y resultados obtenidos de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial por la cantidad de \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), del Ejercicio Presupuestal 2025, en el portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de Transparencia de los Recursos **no se determinaron observaciones.**

Fundamento legal:

Artículo 65 fracción XIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Cláusula séptima, fracción k), del Convenio de Apoyo Financiero número 0455/25.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

L.C. José Ricardo Manché Vera

Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

2 de 2

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF//0067/2026

No. resultado:

03

Monto fiscalizable:

\$6,893,798.00

Monto fiscalizado:

\$6,893,798.00

Monto de la irregularidad:

No aplica



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

RESULTADO	CONCLUSIÓN
-----------	------------

facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del Ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos.

En el año 2025, la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche remitió a la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los avances físicos financieros acumulados, así como de la aplicación y gestión de los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, correspondientes a los 4 trimestres del Ejercicio Presupuestal 2025.

Así también, la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche realizó la carga de información financiera de los Informes Trimestrales de los Recursos Federales transferidos a la entidad en el portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

L.C. Thania Verónica Chi Estrella
Responsable de la Auditoría

L.C. Violeta Carisa Pool Can
Auditor

C.P. Fermín Alvaro Dzib Aguilar
Auditor

Br. Ricardo Manuel Hau Gala
Auditor



GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0639/2026

Asunto: FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría
San Francisco de Campeche, Cam., a 29 de junio de 2026



01 JUL 2026



RECIBIDO

HORA: 12:06
ANEXOS: 03-10

RECIBE: Alejandro
ENTREGA: San Francisco

C. Jezrael Isaac Larracilla Perez

Secretario de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche.

Presente

Con relación a la Auditoría Número SABG/DGAG/DAF//0067/2026, referida en el oficio número SABG/DGAG/DAF//0067/2026 de fecha 4 de febrero de 2026, y de conformidad al Artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Campeche; Artículo 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; Artículos 1, 12 y 74 de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, se dan a conocer los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría; por lo que se adjunta el Informe de Auditoría practicada a los Recursos Presupuestarios Federales para la Ejecución del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial administrados por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, durante el Ejercicio Presupuestal 2025, en la cual se determinaron tres cedulas de resultados sin observaciones que se detallan en el informe Anexo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

OFICINA DEL TITULAR



30 JUN 2026



Atentamente

C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez

Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno

RECIBIDO

HORA: 8:04
ENTREGA: 30 JUN 2026
ANEXOS: 03-10

C.c.p. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.-Director General de Auditoría Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA



30 JUN 2026



RECIBIDO

HORA: 14:30
ANEXOS: 03-10
RECIBE: Gloria Godínez
ENTREGA: Roxana Montero

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

SECRETARIA DE
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES
FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS



01 JUL 2026



RECIBIDO

HORA: 9:39
ANEXOS: 2 Hojas
RECIBE: *Martín E.*
ENTREGA: *Alfonso R.*

13450237

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES
FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS



01 JUL 2026

RECIBIDO



Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio Presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	
Fecha: 29 de junio del 2026	

Ente auditado:	Informe de Auditoría
Tipo de auditoría:	Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.
Período revisado:	Financiera y Cumplimiento
Fecha de inicio:	Ejercicio Fiscal 2025
Fecha de conclusión:	11 de febrero de 2026.
Personal Participante:	22 de abril de 2026.
Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno	
C.P. Sergio Carlos Pérez Vázquez – Director General de Auditoría Gubernamental	
L.A.E. Marco Antonio Puch Ek – Director de Auditoría Financiera	
M.I.A. Rebeca Yanely May Díaz – Subdirectora en la Dirección de Auditoría Financiera	
L.C. Thania Verónica Chi Estrella. - Auditora.	
L.C. Violeta Carisa Pool Can. -Auditora.	
Br. Ricardo Manuel Hau Gala. - Auditor.	
C.P. Fermin Alvaro Dzib Aguilar. - Auditor.	



Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2025

Fondo o Programa: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.

Fecha: 29 de junio del 2026

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Cédulas de Resultados	6

x

[Firma manuscrita]



Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio Presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	

Fecha: 29 de junio del 2026

Antecedentes.

I.1. Del programa.

El Gobierno de México a través de la SEP dará continuidad a la Nueva Escuela Mexicana desde donde se promueve la inclusión colectiva e institucional entendida como la forma que tienen las escuelas de dar respuesta, responsabilizarse, cuidar y atender a cualquier niña, niño y adolescente que, por su condición de salud, género, capacidad, clase, etnia, lengua, nacionalidad, condición migratoria requiere cobijo de la comunidad escolar, así como una respuesta institucional (académica, jurídica o administrativa). Asimismo, garantizar el derecho a la educación, con énfasis sustantivo a personas afromexicanas y afromexicanos, migrantes, indígenas, mujeres, personas de la diversidad sexual y de género, niñas, niños y adolescentes hospitalizados, con alguna discapacidad, así como a los grupos más pobres de la sociedad, especialmente niñas y niños en situación de calle, adolescentes en conflictos con la ley, entre otros. Es por eso que las acciones que se realizan en el marco del PFSEE buscan la atención equitativa, sin distinción de género, ya que la población que atienden los SEE son parte de un grupo en situación de vulnerabilidad por una condición de discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, lo cual hace que se encuentren en desventaja con el resto de la población y, para garantizar sus derechos, los componentes y Criterios de gasto del PFSEE promueven la igualdad entre mujeres y hombres.

El 15 de marzo de 2025 se firma el Convenio de Apoyo Financiero 0455/25, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública "LA SEP" y el Estado de Campeche "EL ESTADO", se formalizaron las bases de coordinación para la transferencia de recursos federales. De conformidad con la cláusula cuarta del convenio y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, "LA SEP" asignará a "EL ESTADO" un monto de hasta \$10,132,657.00 (Diez millones ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial "PFSEE" (S295) en el Estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2025.

Así mismo se tuvieron adecuaciones presupuestales, quedando un monto total modificado de \$6,893,798.00 (Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), siendo esta la aportación recibida por la Federación, a la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y posteriormente radicada al ente ejecutor de los recursos federales.

I.2. De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2025, concertado en la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se contempló llevar a cabo la Revisión a los Recursos Federales presupuestados y autorizados para la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial "PFSEE" (S295) en el Estado de Campeche administrados por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, durante el Ejercicio Presupuestal 2025.



Entidad Federativa: Campeche	
Fondo o Programa: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	Ejercicio Presupuestal: 2025
Fecha: 29 de junio del 2026	
Para tal efecto, la C.P. Roxana de la Mercedes Montero Pérez, Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, emitió la Orden de Auditoría mediante el oficio número SABG/DGAG/DAF//0067/2026 con fecha 04 de febrero de 2026, y comunicó el personal comisionado siendo el C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental, L.A.E. Marco Antonio Puch Ek, Director de Auditoría Financiera, M.I.A. Rebeca Yanely May Díaz, Subdirectora en la Dirección de Auditoría Financiera, L.C. Thania Verónica Chi Estrella, como Responsable de la Auditoría, con el apoyo de los CC. Br. Ricardo Manuel Hau Gala, L.C. Violeta Carisa Pool Can y C.P. Fermin Alvaro Dzib Aguilar, personal asignado a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías financieras y operativas del ejercicio de los Recursos Federales. En este contexto, el 11 de febrero de 2026, se formalizó el Acta de Inicio de la Auditoría.	
II. Periodo, objetivo y alcance	
II.1. Periodo La auditoría se practicó del 11 de febrero de 2026 al 22 de abril de 2026.	
II.2. Objetivo La Auditoría fue de tipo Financiero y de Cumplimiento, la cual tuvo como propósito verificar que la aplicación de los Recursos Federales presupuestados y autorizados para la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial "PFSEE" (S295) para ejercer por la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se hayan realizado en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones estatales aplicables.	
II.3. Alcance La revisión financiera se orientó al análisis del manejo de los Recursos Federales Provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de Recursos presupuestarios para la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial "PFSEE" (S295), durante el Ejercicio Fiscal 2025, mediante el examen de los siguientes aspectos:	
• El cumplimiento de los recursos Federales Presupuestados y Autorizados para el ejercicio Fiscal 2025. • Las ministraciones recibidas por parte de la Secretaría de Administración Finanzas y Planeación. • Las aperturas y movimientos de cuentas bancarias para el manejo de los recursos, administrados por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación. • Las operaciones realizadas estén registradas en un sistema contable.	

[Firma]

[Firma]



Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio Presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	
Fecha: 29 de junio del 2026	
- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos; verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por concepto de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos. - La situación financiera de los recursos asignados al gasto y que las documentaciones comprobatorias de las compras y servicios adquiridos correspondan con los pagos realizados. La revisión operacional del programa se efectuará mediante la revisión documental del 100% de los Recursos Federales presupuestados y autorizados para la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial "PFSEE" (S295) para ejercer por la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en el Ejercicio Presupuestal 2025 y se llevó a cabo en función de los capítulos o partidas de mayor importancia en tal sentido se revisó: - Documentación comprobatoria en cuanto a su debida integración, conforme a las etapas de autorizado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y la justificación y comprobación del gasto, mediante facturas, órdenes de pago y de servicio presentadas y pagadas, memorias fotográficas y las anotaciones en bitácora de combustible y de mantenimiento. III. Resultados El 22 de abril del 2026 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número SABG/DGAG/DAF//0067/2026, evento mediante el cual se le comunicó a la Enlace designada por la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche que, con la revisión efectuada a la documentación presentada, se emitieron tres Cédulas de Resultados sin observaciones, los cuales se detallan a continuación: 1.-Transferencia de los Recursos. Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de transferencia de los Recursos no se determinaron observaciones. 2.-Registro e información financiera de las operaciones. Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de transferencia de los Recursos; no se determinaron observaciones. 3.-Transparencia y rendición de cuentas. Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de transparencia y rendición de cuentas no se determinaron observaciones.	

[Firma]

[Firma]



Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio Presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	
Fecha: 29 de junio del 2026	
IV. Conclusión y recomendación general. La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable. V. Cedulas de Resultados Se emitieron tres Cédulas de Resultados sin observaciones, las cuales fueron notificadas a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche mediante el Acta de cierre de fecha 22 de abril de 2026.	

7